



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12131

09/05/2017

33277

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el Ministerio del Interior no es competente respecto de la red de transportes exteriores para el desplazamiento de familiares o excarcelados. Esta competencia es propia del municipio y de las Autoridades municipales o de la Comunidad respectiva, donde deberá recabar la información solicitada.

En cuanto a la Oferta de Empleo Público para el Centro Penitenciario de Castellón II, cabe señalar que se ha previsto la oferta de 3 plazas.

Por último, y en lo relativo al Plan de contratación por Incapacidad Temporal/Maternidad, éste fue aprobado por la Intervención Delegada de Hacienda, con fecha 11 de abril de 2017.

Madrid, 28 de agosto de 2017